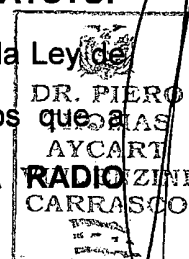


**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA DENOMINADA RADIO NOTICIAS
DEL ECUADOR RNE S.A.-----**

(Capital Suscrito: US\$ 5.000.00)-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de Abril del año dos mil quince, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMÁS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparecen: **EDMUNDO ROBERTO VALDEZ ELTY**, soltero, Ejecutivo, con domicilio en el cantón Guayaquil; y **SOFIA LUMERLANIA RODRIGUEZ BAQUERIZO**, viuda, ejecutiva, con domicilio en el cantón Guayaquil; los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO"**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Constitución de Compañía que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen a la celebración de esta Escritura Pública por sus propios derechos, las siguientes personas ecuatorianas, mayores de edad y domiciliadas en el cantón Guayaquil, señores: **EDMUNDO ROBERTO VALDEZ ELTY**, soltero, Ejecutivo; y **SOFIA LUMERLANIA RODRIGUEZ BAQUERIZO**, viuda, ejecutiva, quienes manifiestan su voluntad de constituir una Compañía Anónima. **CLÁUSULA SEGUNDA: ESTATUTO.**- La Compañía que por este acto se constituye estará regida por la Ley de Compañías, Código Civil, Código de Comercio y los Estatutos que a continuación se expresan: **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**



NOTICIAS DEL ECUADOR RNE S.A.- ARTICULO PRIMERO.- El nombre de la compañía es **RADIO NOTICIAS DEL ECUADOR RNE S.A.**

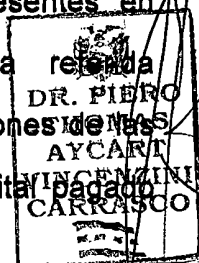
ARTICULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la compañía será el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país.

ARTICULO TERCERO: OBJETO.- El objeto social de la compañía será de Emisión de señales de Audiofrecuencia a través de estudios e instalaciones de emisión de Radio para la Transmisión de Programas sonoros al Público, a entidades afiliadas o a suscriptores. Para el cumplimiento de su objeto social único la Compañía podrá celebrar todo tipo de acto, contrato o negocio jurídico que esté relacionado con el interés o fin de la sociedad, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. La compañía podrá realizar todo acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas y sus estatutos. La compañía podrá participar en licitaciones, concursos de ofertas, concursos de precios y otros que, de acuerdo a la legislación del estado ecuatoriano y de países extranjeros como de instituciones privadas, sean de interés para la compañía y relacionados con su objeto. En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados.-

ARTICULO CUARTO.- El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados a partir de la inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil.-

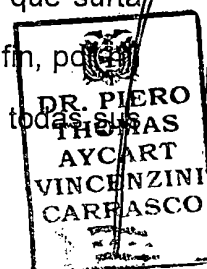
ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito es de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Los Certificados provisionales serán

suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente General; Los Títulos serán suscritos por el Presidente o Gerente General de la compañía.- Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.-**ARTICULO SEXTO.-** Para todo lo concerniente a Fondo de Reserva Legal, pérdida o destrucción de acciones, liquidación y todo aquello que estos Estatutos no expresen se estará a lo que dispone la Ley de Compañías.- Las utilidades serán repartidas en proporción al valor pagado de las acciones. La compañía se disolverá anticipadamente en cualquier momento y por cualquier motivo si la Junta General de Accionistas así lo determina.- El Gerente General actuará como Liquidador de la Compañía.- **ARTICULO SEPTIMO.-** La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la compañía y estará integrada por los accionistas de la misma legalmente convocados y reunidos.- **ARTICULO OCTAVO.-** Las Juntas Generales que son Ordinarias y Extraordinarias se reunirán en el domicilio de la compañía. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía. Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año en que fueren convocadas.- **ARTICULO NOVENO.-** Las Juntas Generales serán convocadas por el Gerente General o el Presidente en la forma prevista en la Ley.- **ARTICULO DECIMO.-** El quórum para las Juntas Generales será el concurrente que represente por lo menos la mitad del capital pagado en Primera Convocatoria y con el número de accionistas presentes en Segunda Convocatoria, debiendo expresarse así en la respectiva convocatoria.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** Las resoluciones de las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos del capital pagado.

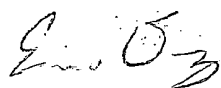


concurrente a la reunión, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.- **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** Las atribuciones de la Junta General son las siguientes: **A)** Nombrar y remover al Presidente y Gerente General de la compañía, de conformidad con la Ley y señalar sus remuneraciones; **B)** Conocer y aprobar anualmente el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía; **C)** Disponer el reparto de utilidades, Amortización de Pérdidas y Fondo de Reserva Legal; **D)** Resolver sobre el Aumento o Disminución del capital, prórroga o disminución del plazo de la compañía; **E)** Resolver sobre la Disolución anticipada de la compañía; **F)** Autorizar a los Representantes Legales para la enajenación o gravámenes de bienes inmuebles; y, **G)** Todas las demás atribuciones que le confiere la Ley y los presentes Estatutos Sociales.- **ARTICULO DECIMO TERCERO.-** La administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo del Gerente General y del Presidente en forma individual; durarán cinco años en el ejercicio de su cargo y serán elegidos por la Junta General de Accionistas.- Las facultades de los administradores serán las contempladas la Ley de Compañías.- **ARTICULO DECIMO CUARTO.-** La Fiscalización y control de la compañía estará a cargo de un Comisario elegido por la Junta General de Accionistas, quien tendrá las facultades y deberes que le concede e impone en la Ley de Compañías.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: **EDMUNDO ROBERTO VALDEZ ELTY**, ha suscrito Tres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad de Setecientos Cincuenta de Dólares de los Estados Unidos de América; y **SOFIA LUMERLANIA**

RODRIGUEZ BAQUERIZO , ha suscrito Dos mil ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga el veinticinco por ciento del valor en dinero efectivo, esto es la cantidad de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas **DECLARAN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO** la correcta integración del capital y que depositarán el capital pagado de la compañía en una institución bancaria. El saldo los accionistas se comprometen a pagarlo en veinticuatro meses a partir de la fecha de Inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil en cualquiera de las formas establecidas en la Ley. **CLÁUSULA CUARTA.- NOMBRAMIENTOS:** Los accionistas fundadores, en forma unánime y en este mismo acto, acuerdan designar como **GERENTE GENERAL**, a la señora **SOFIA LUMERLANIA RODRIGUEZ BAQUERIZO**, por el plazo y con los deberes, atribuciones y limitaciones que para cada cargo establece el presente Estatuto, por lo que conjuntamente con esta escritura se presentarán los pertinentes nombramientos debidamente suscritos con su aceptación para su inscripción y registro en el Registro Mercantil de Guayaquil . El Abogado Vicente Quinteros Almache queda autorizado a realizar las gestiones necesarias a fin de que la compañía quede legalmente constituida. Anteponga y agregue Usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento.- f) Abogado Vicente Quinteros Almache.- Registro número cero nueve - mil novecientos ochenta y tres – tres, del Foro de Abogados.- Guayaquil.- **(Hasta aquí la minuta).**- Es copia. En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales.- LEIDA esta Escritura de principio a fin, por el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus



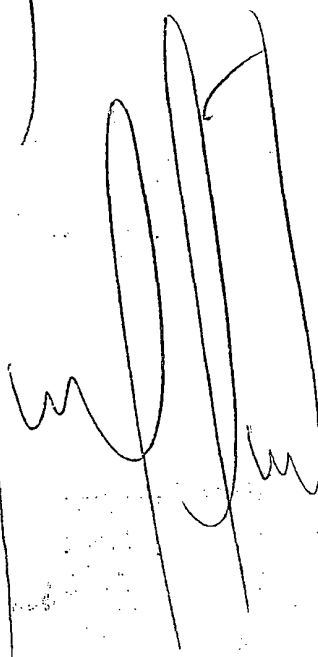
partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el
Notario. DOY FE.-



EDMUNDO ROBERTO VALDEZ ELTY
C.C. No. 090887656-8



SOFIA LUMERLANIA RODRIGUEZ BAQUERIZO
C.C. No. 120049520-6





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 06/04/2015 09:41 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7691864

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0905881686 QUINTEROS ALMACHE VICENTE EFRAIN

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: RADIO NOTICIAS DEL ECUADOR RNE S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: J60 ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIÓN.

OPERACION PRINCIPAL J6010.01 ACTIVIDADES DE EMISIÓN DE SEÑALES DE AUDIOFRECUENCIA/ ESTUDIOS E INSTALACIONES DE EMISIÓN DE RADIO PARA LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS SONOROS AL PÚBLICO, A ENTIDADES A SUSCRIPTORES.

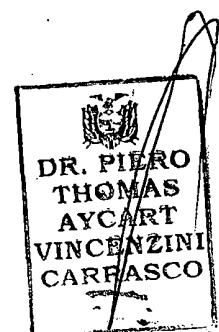
OPERACION COMPLEMENTARIA J6010.02 ACTIVIDADES DE CADENAS DE RADIO, ES DECIR, LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS SONOROS Y SU TRANSMISIÓN A LOS SUSCRIPTORES POR EL AIRE, POR CABLE O POR RADIO POR INTERNET (ESTACIONES DE RADIO POR INTERNET). INCLUYE LA TRANSMISIÓN DE DATOS INTERNET. COMERCIALIZACIÓN

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 06/05/2015 09:41 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UNA PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).



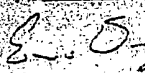

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CÉDULA DE: CIUDADANÍA No. **090887656-8**



APELLIDOS Y NOMBRES
VALDEZ ELTY
EDMUNDO ROBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION /
FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





FIRMA DEL CEDULADO

Cte. \$3.000

**INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA****PROFESIÓN
ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre
VALDEZ EDMUNDO

APellidos y Nombres de la Madre
ELTY LILLIS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL

2011-09-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-19

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

**FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL**

IDECU0908876568<<<<<<<<<<<<<
781123M230919ECU<<<<<<<<<<<<<
VALDEZ<ELTY<<EDMUNDO<ROBERTO<<

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

090887656-8 000 - 0000

VALDEZ ELTY EDMUNDO ROBERTO

NO EMPADRONADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0076

4371843 15/04/2015 10:15:57

4371843

DR. PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZINI
CARRASCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES



CIUDADANIA 120049520-6
RODRIGUEZ BAQUERIZO SOFIA LUMERLANIA
LOS RIOS/VINCES/VINCES
25 NOVIEMBRE 1940
001- 0195 01165 F
LOS RIOS/VINCES
VINCES 1940



Sofia Rodriguez

EQUATORIANA***** E334312222
VIUDO CARLOS MORAN
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
CARLOS RODRIGUEZ
VICTORIA BAQUERIZO
GUAYAQUIL 16/04/2003
16/04/2015

REN 0377426
BY



DR. PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZINA
CARRASCO



Factura: 001-005-000000675



20150901030001137

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030001137

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
VALDEZ ELTY EDMUNDO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908876568

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901030001137

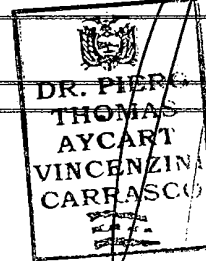
NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
VALDEZ ELTY EDMUNDO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908876568

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

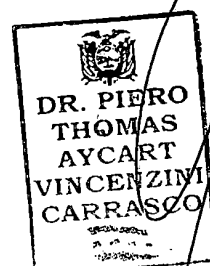
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	
----------------	--



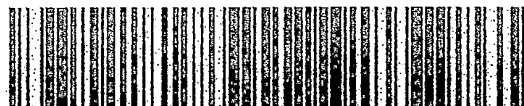
NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

[Handwritten signature]





Factura: 001-005-000000674



20150901030P12378

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

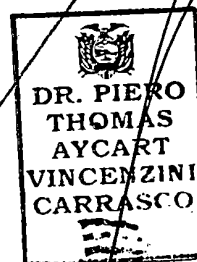
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901030P12378						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALDEZ ELTY EDMUNDO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908876568	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RODRIGUEZ BAQUERIZO SOFIA LUMERLANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200495206	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-005-000000675



20150901030001137

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030001137

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
VALDEZ ELTY EDMUNDO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908876568

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901030001137

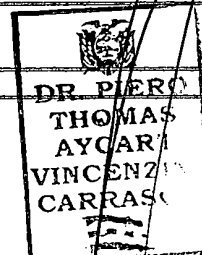
NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
VALDEZ ELTY EDMUNDO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908876568

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

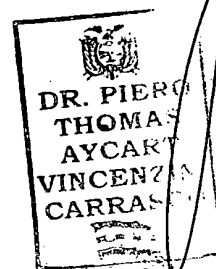
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	
----------------	--



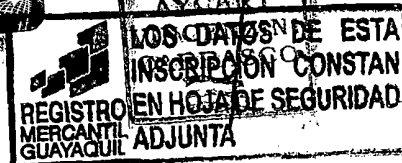
NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

[Handwritten signature]



Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA RADIO NOTICIAS DEL ECUADOR RNE S.A. S.A, que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:22.306

FECHA DE REPERTORIO:08/may/2015

HORA DE REPERTORIO:13:27

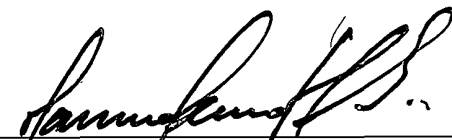
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Mayo del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **RADIO NOTICIAS DEL ECUADOR RNE S.A.**, de fojas **38.787** a **38.811**, Registro Mercantil número **1.932**. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **RADIO NOTICIAS DEL ECUADOR RNE S.A.**, a favor de **SOFIA LUMERLANIA RODRIGUEZ BAQUERIZO**, de fojas **17.141** a **17.143**, Registro de Nombramientos número **5.753**.

ORDEN: RAZNUMORD




Ab Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 11 de mayo de 2015

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1141112



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		RADIO NOTICIAS DEL ECUADOR RNE S.A	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: Ecuatoriana	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Guayas	Guayaquil	Guayaquil	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Guayas	Guayaquil	Guayaquil	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
Tarqui		Kennedy Este	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
9na Calle Este	0108 BB	Calles D-E	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	042392039		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	radioecuatoriano.com	@hotmail.com	
CELULAR:	FAX:		
0980890178			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
el frente del restaurante las Antorchas			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
Sofia Lumenlania Rodriguez Baquerizo			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
120049520-6			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

RECIBIDO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

22 MAY 2015

HORA: 16:15

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma:

Michelle

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Sofia Rodriguez



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO

19 MAY 2015

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01-214-F1
Sra. Viviana Montalvan Ch.
C.A.U. - GYE



Factura No. 148-001-001028709

ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL - Cda. La Garza Mz. 47, sector 3 Teléfono: 2628600

Autorización SRI: 1116541808

Fecha de autorización: 10/03/2015

Válida hasta: 10/03/2016

Fecha de Emisión: 25/04/2015

No. de Control: 148720906-28

Valor a pagar: 3.17

Fecha de Vencimiento: 16/05/2015

CNEB Ep: Cdo. Kennedy Norte,
Av. Nohem Isidro B. y Miguel H.
Nohem, #6-7-13-14, Mz. 410, Edif.
ONYX, Piso 4, Of. 401
RUC: 0968599020001

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1487209-4 RODRIGUEZ BAQUERIZO SOFIA LUMERLANIA

Código Único Eléctrico Nacional: 0401487209 Cédula / R.U.C.: 1200495206

Código Postal:

Dirección servicio: 9NA.CALLE ESTE 0108 PB CALLES D-E KENNEDY ESTE SERV 220V

Plan/Geocódigo: 64 69-58-272-1876 Tarifa: 205-Residencial (Baja Tension)

25/04/2015 1

Provincia - Cantón - Parroquia: Guayas - Guayaquil - Tarqui

Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 1362202-GEN-AT Factor multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Desde: 25/03/2015 Hasta: 24/04/2015 Días Facturados: 30 Tipo consumo: Leído
Factor Potencia: 1.00 Penalización Fp: 0.000000 Factor Corrección: 1.00

VALOR CONSUMO: 1.79
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.80
I.V.A.(0%) 0.00

SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE): 1.40

SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP):

TOTAL SE Y AP (1): 1.40

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía	161.00	138.00	23	kWh	1.79

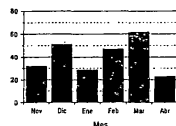
AHORRO POR:

Tarifa de Dignidad	0.00
Cocción Eléctrica	0.00
Calentamiento de Agua	0.00
Total:	0.00

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES (2):	0.00

Consumos



1 de 2

SIN SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

Contribuyente Especial según Resolución #65 del 17 de Marzo del 2009

SUMINISTRO: 1487209-4 Puede pagar con cheque certificado a nombre de

Factura No. 148-001-001028709

Autorización SRI: 1116541808

Fecha de autorización: 10/03/2015

Válida hasta: 10/03/2016

Fecha de Emisión: 25/04/2015

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1487209-4 Cédula / R.U.C.: 1200495206

RODRIGUEZ BAQUERIZO SOFIA LUMERLANIA

No. de Control: 148720906-28

Dirección servicio:

9NA.CALLE ESTE 0108 PB CALLES D-E KENNEDY ESTE SERV 220V

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA
EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.77
RECAUDACIÓN TERCEROS (3)		1.77

TOTAL A PAGAR

Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1):	1.40
Valores Pendientes (2):	0.00
Recaudación Terceros (3):	1.77
TOTAL (1 + 2 + 3):	3.17

Pagar hasta: 16/05/2015

AHORRO POR:	
Tarifa de Dignidad	0.00
Cocción Eléctrica	0.00
Calentamiento de Agua	0.00
Total:	0.00

003-322-001-000092

09/05/2015 10:21

148720906-28

3.17

BF=28:98

003-322-001-000092

09/05/2015 10:21

148720906-28

3.17

BF=28:98

2 de 2

SIN SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

Alcía

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

19/MAY/2015 15:21:33

Usu: omontalvan



Remitente: / No. Trámite: -
SOFIA RODRIGUEZ --

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
CONSTITUCION INSCRITA EN EL RM ,
FORMULARIO, NOMBRAMIENTO , COPIA DE
SERVICIO BASICO

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	86
--	----